

**“Año del Buen Servicio al Ciudadano”**

Trujillo, 24 de Junio del 2017

**Resolución N°08 – 2017/ANEIC PERÚ**

**CONSIDERANDO**

1. La proximidad del evento oficial ANEIC Perú – XXV Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil – Bodas de Plata.
2. La fecha máxima de entrega de acreditaciones (25 de julio), con motivo de tener el tiempo suficiente para coordinar la logística necesaria para el XXXV Pleno Nacional de Delegados Estudiantiles de Ingeniería Civil (XXXV PLENADEIC).
3. El Objetivo de integrar a la mayor cantidad de universidades a nivel nacional.
4. La necesidad de actualizar la base de datos de delegados.
5. El cumplimiento con el Reglamento General de la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil del Perú.
6. El nuevo proceso de acreditación vía web.

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO:** Convocar al XXXV Pleno Nacional de Delegados Estudiantiles de Ingeniería Civil del 07 al 11 de agosto del 2017, a realizarse en el marco del XXV CONEIC en la ciudad de Huaraz.

**SEGUNDO:** Convocar oficialmente el proceso de acreditación para el XXXV PLENADEIC, en el marco de desarrollo del XXV CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTE DE INGENIERÍA CIVIL, organizado por la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo con fecha de inicio el lunes 07 de agosto del 2017 y con fecha de finalización el viernes 11 de agosto del 2017.

**TERCERO:** Los secretarios de los Consejos Regionales de Delegados (COREDE) deberán colaborar en promover que las universidades que aún no participan de ANEIC Perú en sus respectivas regiones tengan conocimiento y participación de ANEIC Perú con apoyo de los delegados de sus respectivas COREDES; siendo estas personas las promotoras de la integración de nuevas delegaciones universitarias a ANEIC Perú.

**“Año del Buen Servicio al Ciudadano”**

**CUARTO:** Los estudiantes que pretendan acreditarse como delegados deberán cumplir obligatoriamente con lo siguiente:

1. Acreditarse en la Página Web Oficial Aneic Perú: [www.aneicperu.com](http://www.aneicperu.com) en la pestaña “Acreditación” donde deben llenar todos sus datos tanto el Delegado, Sub-Delegado, Accesitario 1 y accesitario 2; foto formal.
2. En el caso de la acreditación del DELEGADO, en la parte final de su acreditación deberá subir **en un sólo archivo .PDF** los siguientes documentos: DOC 01, ANEXO 01, DOC 02, ANEXO 02 en ese orden y luego descargar, completar y subir el archivo: **“Excel con registro”**.

DOC 01	: Solicitud de Afiliación
ANEXO 01	: Credencial de Acreditación
DOC 02	: Confirmación de representantes
ANEXO 02	: Documentos del delegado y subdelegado.

**QUINTO:** Los delegados, sub delegados y accesitarios que cumplan con lo requerido, podrán verificar su acreditación en la pestaña “Universidades y Delegados” de la página web oficial Aneic Perú.

**SEXTO:** Los documentos presentados a ANEIC Perú deben respetar el formato y contenido de acreditación propuesto por el actual consejo directivo, además estos documentos deben estar visados por la autoridad universitaria correspondiente y entregar los originales en el XXXV PLENADEIC.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



José Antonio Rodríguez Agreda  
Presidente ANEIC Perú